



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 621

21 OCT. 2022

“Por la cual se acepta renuncia de un servidor público y se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 11 numeral 23 del Decreto Ley 2364 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 modifica el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que *“(...) los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo se hará hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)”*.

Que el servidor público **CARLOS ERNESTO SANTANA BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía número 93.383.665, presentó carta de renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01, en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Que el empleo denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 ubicado en la Unidad Técnica Territorial No.8 con domicilio en la ciudad de Ibagué, estará en vacancia definitiva a partir del 27 de octubre de 2022 y se hace necesario proveerlo temporalmente mediante la figura de encargo.

En mérito de lo expuesto,

↙

21 OCT. 2022

"Por la cual se acepta renuncia de un servidor público y se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR"

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el servidor **CARLOS ERNESTO SANTANA BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía número 93.383.665, para separarse del empleo denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 ubicado en la Unidad Técnica Territorial No.8, a partir del veintisiete (27) de octubre de 2022.

Artículo 2º. Encargo. Encargar a partir del 27 de octubre de 2022 y hasta por el término de tres (3) meses del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 ubicado en la Unidad Técnica Territorial No.8, de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, al servidor público **HECTOR FABIO CORDERO HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía número 78.717.360, titular del empleo Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 04 ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva.

Artículo 3º. Comunicar a los servidores el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4º. Copiar este documento al equipo de nómina de la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

Artículo 5º. En caso de no proveerse el empleo de manera definitiva, el encargo se prorrogará por tres (3) meses más.

Artículo 6º. El servidor público **HECTOR FABIO CORDERO HOYOS** continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular.

Artículo 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

21 OCT. 2022


DIEGO BAUTISTA RÍOS
Presidente

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez – Secretaria General

Revisó: Laura Tobón Arango – Contratista – Secretaria General

Revisó: Katy Toledo Mena – Líder – Dirección de Talento Humano

Tatiana Méndez Gil – Contratista – Dirección de Talento Humano

Proyectó: Ana Beatriz Fuquen V. Gestor T1-10 – Dirección de Talento Humano